



CANARIAS JUSTICIA

UGT JUSTICIA CANARIAS



CANARIAS JUSTICIA

INFORMA

FORMACIÓN ICAP –ESPECÍFICA JUSTICIA-

El 23 de marzo se publicó en el BOC la *Resolución de 16 de marzo de 2016, de la Directora, por la que se convocan las actividades formativas del Programa de Formación Sectorial incluidas en el Plan de Formación para el año 2016, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 19 de julio de 2013.*

ENLACE A LA RESOLUCIÓN

En base 2ª –*Procedimiento de Admisión y selección*- en su punto 4 establece que:

“Los responsables de las Secretarías Generales Técnicas y de los órganos asimilados de los organismos autónomos confeccionarán una lista con su propuesta para cada actividad formativa y para cada isla. La relación de personas propuestas en cada lista deberá estar priorizada, entendiendo que la persona que figura en primer lugar es la preferente.”

Se establecen dos plazos para el envío al ICAP de las listas correspondientes a las actividades formativas recogidas en los nueve anexos, que deberán remitirse debidamente firmadas por sus responsables:

- **20 días naturales** contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para las **actividades que tengan prevista su celebración durante los meses de abril y mayo de 2016,**
- **El 29 de abril** para el **resto de las actividades** formativas”.

Nuevamente tenemos que mostrar nuestro malestar con la forma de gestionar la llevanza de la formación, así se le hizo saber a la Administración en la reunión de refuerzos del pasado 29-03-16 en la que a preguntas de cuál era plazo de presentación de instancias, no se supo concretar cual era el plazo, ya que a la vista de la regulación no se expresa, **indicándose finalmente que era de 20 días a partir de la publicación** (cuando ese es el plazo en el que la Dirección General debe remitir los solicitantes al ICAP sobre cursos a impartir durante los meses de abril y mayo 2016) al igual que se nos informó que se pasaría comunicación a los Letrados de la Administración de Justicia para colaborar.

Ante esta situación se le comentó que esa práctica debieran dejarla ya de utilizar, es una formación para Gestores, Tramitadores y Auxilios, **por consiguiente la comunicación debe dirigirse a dicho personal en primer lugar, y mucho menos que fueran los LAJ los que recojan los nombres de los interesados en solicitar cursos. Es una actuación en la que no deben intervenir al igual que los funcionarios de justicia no intervienen en recoger los nombres de los LAJ que soliciten sus cursos propios.**

31/03/2016

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-208761
Fax 922-849272

mflogui@justiciaencanarias.org

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423
Fax 928-429785

ugtjusticialaspalmas@gmail.com

WEB <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>

Página 1 de 2



FSP
Servicios
Públicos

UGT JUSTICIA CANARIAS



FSP
Servicios
Públicos

CANARIAS JUSTICIA

INFORMA

CANARIAS JUSTICIA

Nuestro empleador es el mismo, la Administración, no somos empleados de los LAJ, pero parece ser que cuesta entender esta obviedad.

Ante esta desinformación y las múltiples dudas trasladadas por los funcionarios de justicia, se contactó nuevamente por parte de este sindicato con la Dirección General al objeto de indicarle si iba a facilitar un modelo de solicitud y favorecer una comunicación homogénea, o por el contrario facilitábamos a los funcionarios de justicia un modelo confeccionado por nosotros, ya que igualmente la publicación carecía de Anexo a tal fin.

Ante esta situación nos han facilitado el modelo de solicitud que se acompaña al presente informa, en el que además se indica que se remitan

Por tanto, teniendo en cuenta que el plazo que se nos informó en la Mesa Sectorial de Justicia del pasado martes 29 de marzo era de **20 días naturales**, es el que debe de tenerse en cuenta al acordarse en Mesa Sectorial, sin perjuicio de ello y teniendo en cuenta lo anteriormente manifestado, además de la nota recogida en el modelo de solicitud (que indica que se presenten antes del 5 DE ABRIL), lo aconsejable es presentar la solicitud, ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, lo antes posible, sobre todo para aquellos cursos cuya previsión de celebración sea para los meses de mayo, o impartición de ediciones a partir del mes de mayo. Una vez más situaciones que son repetidas año tras año, lejos de perfeccionarse, son cada año más inciertas.

Los cursos que se ofrecen son los descritos en el **Anexo IV** de la referida Resolución, que igualmente se acompaña al presente informa, y son los siguientes:

- FC.JUS.IN.45.16 **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA TELEMÁTICA.**
- FC.JUS.IN.46.16 **REFORMA EN EL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN CIVIL.**
- FC.JUS.BC.47.16 **REFORMAS EN LA JURISDICCIÓN PENAL.**
- FC.JUS.BC.48.16 **LEY DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.**
- FC.JUS.IN.49.16 **GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.**
- FC.JUS.BC.50.16 **DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

UGT JUSTICIA, un Sindicato a tu servicio

31/03/2016

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-208761
Fax 922-849272

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423
Fax 928-429785

mflogui@justiciaencanarias.org

ugtjusticialaspalmas@gmail.com

WEB <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>

Página 2 de 2